



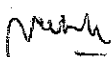
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS,

10 JUN 2016

VISTO:

El EXP-USL 13343/2014 en el que se solicita la modificación de la Ord. 14/11 de Pasantía, y


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis prevé en su Art. 24 entre otros objetivos: "estimular la vocación del alumno hacia la investigación" y "otorgar becas, premios, subsidios y pasantías".

Que el Propósito Institucional N° 8 establece "Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia."

Que la Facultad de Ciencias Humanas, atendiendo a tales objetivos, generó un sistema de pasantías que reglamenta la incorporación de alumnos, graduados y docentes en Proyectos de Investigación, de Extensión, en los Servicios Estructurados y en asignaturas de las diferentes carreras.

Que es necesario continuar estimulando la inserción de los estudiantes y graduados en la Investigación, Extensión, Docencia y Servicios Estructurados.

Que es propósito de la Facultad de Ciencias Humanas a través de sus Secretarías promover y coordinar la incorporación de los estudiantes, graduados y docentes en las tareas antes mencionadas.

Que la implementación de la Ordenanza N° 14/11, a lo largo de estos años, ha puesto en evidencia algunos inconvenientes que es necesario subsanar.

Que la Sra. Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas, y la Comisión Asesora de Investigaciones solicitaron en diciembre de 2014 la modificación de la Ord. 14/11 que regula las pasantías de esta Facultad, presentando un anteproyecto de la nueva Ordenanza.

Que es necesario revisar la norma vigente y generar nueva normativa para asegurar un mejor funcionamiento del sistema de Pasantías vigentes en esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 09/12/2015 resolvió por unanimidad aprobar las modificaciones de la Ordenanza 014/11 de Pasantías que fue presentada oportunamente, recomendando su aplicación sólo para las Pasantías en Proyectos de Investigación.

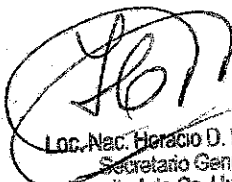
Que en la referida sesión el Consejo Directivo determinó que las Pasantías en Extensión y Docencia tengan su propia reglamentación.

Que correspondé su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004

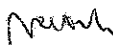

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ORDENA**


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ARTÍCULO 1º – Sostener el sistema de Pasantías en la Facultad de Ciencias Humanas, que contempla la incorporación de estudiantes de las Carreras de Grado y Pre-grado de la Facultad de Ciencias Humanas, de otras Facultades de la Universidad Nacional de San Luis o de otras universidades nacionales y extranjeras, graduados y docentes de otros niveles educativos en los Proyectos de Investigación con la finalidad de iniciarse y/o avanzar en su formación en el campo de las Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º – El sistema de Pasantías posibilitará la inserción de Pasantes en Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas, cumplimentando un Plan de Trabajo previamente establecido bajo la supervisión de un/a Director/a.

ARTÍCULO 3º - Podrán solicitar la incorporación como Pasantes en Proyectos de Investigación: estudiantes, graduados, docentes y demás miembros de la comunidad interesados en iniciarse y/o avanzar en la formación vinculada a problemáticas de Proyectos de Investigación vigentes en la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º - Las Pasantías de Investigación procurarán como:


- a. Objetivo General: Propiciar el desarrollo y avance de la investigación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.
- b. Objetivos Específicos:
 - i. Promover la formación de investigadores/as.
 - ii. Favorecer la articulación entre los Objetivos de la Pasantía y los Objetivos Generales del Proyecto.
 - iii. Propiciar que el trabajo del/la Pasante constituya un aporte a las temáticas de investigación del Proyecto.

ARTÍCULO 5º – Las Pasantías no crearán ningún tipo de vínculo laboral entre las/los Pasantes y la Facultad de Ciencias Humanas, no generándose relación jurídica alguna con la Facultad y siendo la actividad no rentada.

ARTÍCULO 6º – Las Pasantías deberán ser supervisadas por un/a Director/a, pudiendo haber además un/a Co-Director/a. Uno de ellos, al menos, deberá ser Docente de la Facultad de Ciencias Humanas.

CORRESPONDE ORDENANZA Nº

004


Loc. Nac. Horacio D. Deibueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

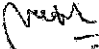


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-3-

ARTÍCULO 7° - Los requisitos para ser Director/a y/o Co-Director/a de una Pasantía son los siguientes:

- Ser docente de la Facultad de Ciencias Humanas (al menos uno de ellos)
- Ser Director/a, Co-Director/a o Integrante del Proyecto de Investigación en donde se inserta (al menos uno de ellos)
- Tener una antigüedad mínima de 4 años acreditada en carrera de Investigación.
- Poseer título de grado.
- Acreditar antecedentes pertinentes en el marco de la temática que se investiga.


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ARTÍCULO 8° - Cada Docente Investigador/a podrá tener a su cargo como máximo dos Pasantes y cada Pasante no podrá estar en más de dos Proyectos a la vez.

ARTÍCULO 9° - El Plan de Trabajo deberá ser elaborado en conjunto entre Pasante, Director/a y Co-Director/a si lo hubiere. El mismo contendrá: justificación, objetivos del Proyecto y de la Pasantía, breve fundamentación teórica, actividades, sistema de evaluación, duración de la Pasantía, crédito horario semanal y bibliografía (según consta en el Formulario de Solicitud que figura en el Anexo I)

ARTÍCULO 10° - El crédito horario de la Pasantía no podrá superar las 5 horas semanales, cumpliendo un total de 100 horas en un plazo no menor de 6 meses y no mayor de un año. Las Pasantías se harán efectivas a partir de la fecha prevista en la Resolución.

ARTÍCULO 11° - La Facultad de Ciencias Humanas realizará, al menos, dos convocatorias generales por año para acceder a Pasantías de Investigación: una del 1 al 15 de noviembre, para iniciar el Plan de Trabajo al año siguiente, y otra del 1 al 15 de junio, para iniciarlo en el segundo cuatrimestre del mismo año.

Cada solicitud se presentará en doble formato: papel y digital. Se ingresará -en papel- por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Humanas mediante nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica y simultáneamente, vía correo electrónico, se remitirá el formulario completo al e-mail de la referida Secretaría de esta Facultad.


La presentación deberá contener los datos completos según lo previsto en el Formulario de Solicitud de Pasantía de Investigación que figura como Anexo I.

Deberá adjuntarse a la misma:

- CV abreviado del/la Director/a y Co-Director/a si existiera (máximo 2 carillas).
- Certificado analítico del/la Pasante (en caso de ser estudiante) o Título de Grado (si es graduado/a).
- Aval de la institución a la que pertenece, en caso de ser miembro de otras instituciones de la comunidad.

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004


Lic. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-4-

La nota de elevación debe estar firmada por la/el Solicitante, el Director/a de Proyecto y Director/a y/o Co-director/a de la Pasantía.

ARTÍCULO 12° La Comisión Asesora de Investigación evaluará las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, ajustándose a lo previsto en esta norma para su aprobación.

Concluida la evaluación, en caso que la presentación fuera observada, los responsables de las mismas tendrán un período no mayor a 15 días corridos desde su notificación, para efectuar los ajustes que demande la CAI.

ARTÍCULO 13° - Una vez concluida la Pasantía, Director/a, Co- Director/a y Pasante deberán presentar un Informe Final sobre el Plan de Trabajo desarrollado en un lapso no mayor a los 30 días. En dicho período, el/la Pasante deberá elaborar y presentar un informe escrito sobre las actividades realizadas, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad. El/la Director y/o Co-director/a agregarán al anterior un breve informe valorativo del desempeño del/la Pasante, el que concluirá con una calificación que podrá ser: Excelente, Muy bueno, Bueno o Regular. El informe será evaluado por la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad y protocolizado por Resolución.

ARTÍCULO 14° - Junto con la presentación del Informe Final, la/el Pasante podrá solicitar una prórroga de la Pasantía por única vez. Para la consideración de esta prórroga, es condición *sine qua non* la aprobación del Informe Final. El proceso de presentación de solicitudes respetará lo establecido en el Artículo 9.

ARTÍCULO 15° - Aprobar el presente régimen destinado a regular las Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 16° Aprobar el ANEXO I que contiene el Formulario de Solicitud de Pasantías en Proyectos de Investigación, como parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 17°- Desvincular las Pasantías de Investigación, de la Ordenanza 014/11

ARTÍCULO 18°- Derogar el Anexo I de la Ordenanza 014/15 referido a las Pasantías en Investigación.

ARTÍCULO 19° - Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Ordenanzas y archívese.

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004

Loc. Nat. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

El aspirante deberá completar el siguiente Formulario:

Viviana
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Datos del/la aspirante a la Pasantía

Nombre(s) y Apellido: DNI:.....
 Fecha de Nacimiento: E-Mail:.....
 Dirección Postal..... Teléfono:.....
 Condición: **Alumno/a** O **Graduado/a** O **Docente** O **Miembro de la comunidad** O

Datos del Proyecto de Investigación donde realiza la Pasantía

Título:.....

 Datos del Proyecto: **PROIPRO** O **PROICO** O Código:
 Director/a:

Directora/a de la Pasantía

Nombre(s) y Apellido: DNI:.....
 Cargo docente:
 Unidad Académica:.....
 E-Mail: Teléfono:.....
 Antigüedad acreditada en Proyectos de Investigación: años.

Co- Directora/a (si hubiere)

Nombre(s) y Apellido: DNI:.....
 Cargo docente:
 Unidad Académica:.....
 E-Mail: Teléfono:
 Antigüedad acreditada en Proyectos de Investigación: años.

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PLAN DE TRABAJO

1. Justificación

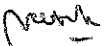
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Objetivos del Proyecto de Investigación que se vinculan con la Pasantía:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

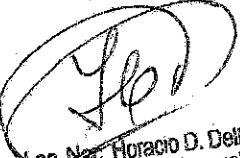
3. Objetivos de la Pasantía:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004


Lic. Nat. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



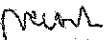
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

4. Fundamentación Teórica

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

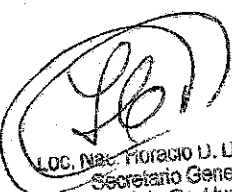
5. Actividades

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004 


Loc. Nat. Floracio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



6. Sistema de evaluación
7. Duración de la Pasantía
8. Crédito horario semanal
9. Ámbito donde se desarrollará la pasantía
10. Bibliografía

Viviana
Esp. Viviana E. Rota
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°

004



Loc. Nac. Horacio D. Del Puerto
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Observaciones

El/la solicitante ¿posee en la actualidad otra Pasantía?: SI O NO O
 En caso de respuesta afirmativa, especificar ámbito y lugar donde se desarrolla:

El/la director/a ¿dirige en la actualidad otra Pasantía?: SI O NO O
 En caso de respuesta afirmativa, especificar nombre y condición del Pasante:.....

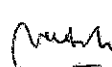
El/la co-director/a ¿dirige en la actualidad otra Pasantía?: SI O NO O
 En caso de respuesta afirmativa, especificar nombre y condición del Pasante:.....

Evaluación de la Comisión Asesora de Investigación

.....

CORRESPONDE ORDENANZA N° 004


 Lic. Nac. Horacio D. Delbuono
 Secretario General
 Facultad de Cs. Humanas
 UNSL


 Esp. Viviana E. Reta
 Decana
 Facultad de Cs. Humanas
 UNSL